

de la Generalitat Valenciana (DOGV) y luego los 20 días de exposición pública, así como el visto bueno definitivo de las consellerías competentes". "Hay que ser prudente, todavía es el primer paso y los plazos son largos", aseveró.

CONCIERTO PREVIO Por otro lado, tanto para este PAI como para las alternativas técnicas que puedan surgir o cualquier otro proyecto, el consistorio de les Coves deberá adaptar su normativa urbanística. Actualmente, se rigen por normas subsidiarias, "por lo que habrá que firmar un concierto previo con la Conselleria de Territorio para luego empezar la elaboración de un Plan General de Ordenación Urbana (PGOU)".

Zaragoza, muy satisfecho, valora positivamente este PAI: "Para les Coves es un antes y un después, porque en esta comarca no hay apenas proyectos de tanta envergadura; los pueblos de interior se merecen también una oportunidad y no hay que dejarla pasar".

AJUDES AL CASC ANTIC

Territorio declara área de rehabilitación el centro histórico de Les Coves de Vinromà

Levante de Castelló, Castelló

La Conselleria de Territorio y Vivienda ha declarado el centro histórico del municipio de Les Coves de Vinromà como área de rehabilitación dentro del Plan de Vivienda 2002-2005. A partir de la entrada en vigor de esta resolución, de fecha 19 de mayo de 2005, las construcciones comprendidas dentro del área declarada, podrán beneficiarse de bonificaciones en la tasa de licencia de obras: un 75% para la rehabilitación de cubiertas y de un 50% para el resto de actuaciones. La exención será de un 100% para la rehabilitación de edificios catalogados.

El alcalde del municipio, Miguel Zaragozá, ha considerado que la catalogación dentro del plan de vivienda, supone una «oportunidad para promover la recuperación y regeneración del centro histórico, impidiendo el deterioro progresivo al que se ven abocados los edificios que forman parte del patrimonio local».

BOP 23 de juny de 2005

NOMBRAMIENTOS DE JUECES DE PAZ

ACUERDO, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana por la que se nombran Jueces de Paz. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento número 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 17 de julio de 1995) se hace público que La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en sesión del día de la fecha ha adoptado el siguiente Acuerdo:

41.º.- Nombrar a D. Vicent Barreda Miralles, con D.N.I. 18.941.061-D, Juez de Paz sustituto de "LES COVES DE VINROMÀ" (Castellón), para un periodo de cuatro años que se computará desde la fecha de publicación de sus nombramientos en el "Boletín Oficial" de la Provincia, al haber sido elegidos para el desempeño de tales cargos por el Pleno del Ayuntamiento de dicho municipio, según Acuerdo de 12 de mayo de 2005, del que obra certificación unida al Expediente Gubernativo número 710/1993, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 4, 8 y concordantes del Reglamento número 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 17 de julio de 1995). Expídanse los correspondientes nombramientos, que se publicarán

en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Castellón. Advertir a los nombrados que deberán tomar posesión del cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de sus nombramientos en el "Boletín Oficial" de la Provincia, previo juramento o promesa, si procediere, ante el Sr. Juez Decano de los Juzgados de Castellón y que si se negasen a prestar juramento o promesa, cuando proceda o dejaran de tomar posesión sin justa causa, se entenderá que renuncian al cargo (artículos 20 y 21 del Reglamento número 3/1995, "De los Jueces de Paz", antes citado). Los precedentes acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Lfrense los despachos correspondientes. Valencia, 8 de junio de 2005.- El Presidente del Tribunal, Juan Luis de la Rúa Moreno. 6591.